

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la ley 1231 de 7 de febrero de 1,991 aprobó el presupuesto general de la nación, para su vigencia en la gestión 1,991;

Que el Seguro Social de Caminos solicita, mediante notas GG. 122/91, GA. 077/91 y GG. 163/91, traspasos intrainstitucionales para reforzar su masa salarial;

Que el Ministerio de Finanzas ha emitido, mediante su Dirección de Programación Presupuestaria, el informe DINE 15/275/91 opinando que el Seguro Social Integrado del Servicio Nacional de Caminos necesita incremento en el grupo 100 "Servicios personales", para atender obligaciones derivadas del convenio firmado por el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública con el Colegio Médico Nacional, así como para reforzar sus servicios de atención médica en los proyectos que el Servicio Nacional de Caminos ejecuta;

Que los traspasos que generan incremento en el grupo 100 "Servicios personales" de la institución deben ser aprobados únicamente por decreto supremo, según dispone el artículo 18 literal c) del Reglamento de Ejecución Presupuestaria, aprobado por el decreto supremo 22572 de 13 de agosto de 1,990.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase al Seguro Social Integrado del Servicio Nacional de Caminos efectuar en su presupuesto aprobado, gestión 1,991, el siguiente traspaso intrainstitucional de recursos por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS (Bs473.675.-):

**ORGANISMO : SEGURO SOCIAL INTEGRADO DEL
SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS
PROGRAMA 10 : PRESTACIONES DE SALUD Y DEL
REGIMEN COMPLEMENTARIO**

DE:

**ACTIVIDAD 01 : ADMINISTRACION DE LAS PRESTACIONES
A CORTO Y LARGO PLAZO**

GASTOS : CORRIENTES

**RECURSOS : OTROS (CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD
SOCIAL).**

GESTION : 1991

(en bolivianos)

900	<u>OTROS GASTOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS</u>	21.395
940	<u>Beneficios Sociales</u>	21.395
943	Otros beneficios sociales	21.395
	Subtotal	<u>21.395</u>

**ACTIVIDAD 02 : PRESTACIONES DE ENFERMEDAD,
MATERNIDAD Y R.P. A C.P.**

GASTOS : CORRIENTES

**RECURSOS : OTROS (CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD
SOCIAL).**

GESTION : 1991

(en bolivianos)

200	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>200.000</u>
-----	--------------------------------	----------------

250	<u>Servicios Profesionales y comerciales</u>	<u>200.000</u>
251	Médicos, sanitarios y sociales	200.000
300	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>158.280</u>
360	<u>Productos Químicos y Combustibles y lubricantes</u>	<u>158.280</u>
365	Productos Medicinales y farmacéuticos	158.280
900	<u>OTROS GASTOS DE LAS ENTIDADES</u>	<u>10.000</u>
	<u>DESCENTRALIZADAS</u>	
940	<u>Beneficios Sociales</u>	<u>10.000</u>
943	Otros beneficios sociales	<u>10.000</u>

Subtotal **368.280**

**ACTIVIDAD 03 : PRESTACIONES DE INVALIDEZ, VEJEZ,
MUERTE Y R.P A.L.P.**

GASTOS : CORRIENTES

**RECURSOS : OTROS (CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD
SOCIAL).**

GESTION : 1991

(en bolivianos)

900	<u>OTROS GASTOS DE LAS ENTIDADES</u>	84.000
	<u>DESCENTRALIZADAS</u>	
950	<u>Reservas técnicas</u>	<u>84.000</u>
	Subtotal	<u>84.000</u>

T O T A L **473.675**

A:

**ACTIVIDAD 02 : PRESTACIONES DE ENFERMEDAD,
MATERNIDAD Y R.P. A C.P.**

GASTOS : CORRIENTES

**RECURSOS : OTROS (CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD
SOCIAL).**

GESTION : 1991

(en bolivianos)

100	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>473.675</u>
110	<u>Empleados Permanentes</u>	<u>119.750</u>
113	Bonificaciones	111.974
114	Aguinaldos	7.776
120	<u>Empleados no permanentes</u>	<u>277.900</u>
130	<u>Previsión Social</u>	<u>76.025</u>
131	Aporte patronal al Seguro Social	68.228
132	Aporte patronal para Vivienda	<u>7.797</u>

T O T A L **473.675**

El señor Ministro de Estado en el despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, David Blanco Zabala, Hedim Céspedes Cossio, Willy Vargas Vacaflo, Leopoldo López Cossio, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Gonzalo Valda Cárdenas, Mauro Bertero Gutiérrez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Mario Rueda Peña.